

Acuerdo Bonus 2016-Baja Siniestralidad

1. Ámbito de Aplicación:

El presente acuerdo será de aplicación en la empresa Atos Spain.

2. Vigencia:

El presente acuerdo será de aplicación desde la firma del mismo y por plazo de un año, prorrogable si ambas partes así lo acuerdan.

3. Principios:

La Representación Legal de los Trabajadores (en adelante RLT) y la Dirección de la empresa (en adelante RE) acuerdan:

- La RLT se compromete a firmar como favorable el "Bonus 2016-Baja Siniestralidad".
- La RE se compromete a informar a la RLT de la cuantía recibida por dicho concepto.
- El importe recibido de dicho Bonus será invertido de la siguiente manera:
 - El 50% será decisión de la RE su destino, siempre dedicado a salud laboral, y la RE se compromete a informar a la RLT de los conceptos e importes de dicha inversión.
 - El 50% será decisión de la RLT a que se destina. La RE se compromete a informar a la RLT de los conceptos e importes de dicha inversión. La cuantía recibida se repartirá de forma proporcional entre todos los centros de Atos Spain en base al número de trabajadores de cada centro.
- Fijar un punto en el orden del día de cada CSSL para llevar un seguimiento de las inversiones.
- Se respetará cualquier acuerdo de inversión existente sobre esta materia en cualquiera de los centros de Atos Spain y que exceda el presente.

4. Aplicación 2016 para el centro de trabajo de Madrid:

Una vez recibido el importe correspondiente al año 2016, la RE se compromete a poner en marcha algunas de las siguientes medidas que tienen carácter orientativo y pueden ser adaptadas o ampliadas según las necesidades futuras que defina la RLT y con los límites presupuestarios fijados en el punto 3:

- 1.- Aparcamiento de Bicicletas.
- 2.- Mejora de los comedores para empleados (climatización y renovación del aire, nº de puestos, frigoríficos, microondas, etc.).
- 3.- Vestuario para la plantilla, habilitado con duchas y el acondicionamiento necesario.
- 4.- Aumento de jornada y mejora del servicio de ATS (material, vacunas, etc.).
- 5.- Mantenimiento del servicio de Fisioterapia con un estudio de necesidades (aumento del número de citas mensuales cuando el profesional lo estime oportuno, materiales necesarios, etc.).
- 6.- Evaluación de Riesgos Psicosociales 2016 al 100% de la plantilla que garantice el anonimato y en un sistema informatizado que evite pérdidas de tiempo mejorando la velocidad del proceso y que alcance el máximo nivel de disgregación para detectar los problemas en cada proyecto. La formalización de los test será consensuado con los delegados de prevención.



Empresa

Sección Sindical CCOO



Sección Sindical UGT

Sección Sindical CGT

